

PROTOCOLO DE MADRID

COMUNICACIÓN DE DENEGACIÓN PROVISIONAL DE OFICIO

Conforme al artículo 5 del Protocolo de Madrid y la Regla 17.1 del Reglamento Común del Arreglo De Madrid relativo al Registro Internacional de Marcas y del Protocolo Concerniente a ese Arreglo.

I. Oficina que realiza la notificación:

Colombia. Superintendencia de Industria y Comercio
Carrera 13 No. 27 - 00, Pisos. 3, 4, 5, 6, 7 y 10
Horario de Atención al Público: lunes a viernes de
8:00 a.m. a 4:30 p.m.
Conmutador: (57 1) 587 00 00 Fax: (57 1) 587 02 84
Contact center: (571) 592 04 00

II. Número de registro internacional: 1290457

Marca Pitbull (Nominativa)
FHU Jaroslaw Wolski ul. Bajkowa 28 PL-75-710
Koszalin (PL)

III. Denegación provisional basada en:

Denegación provisional basada en la vaguedad de productos y/o servicios que afecta la (s) siguiente (s) clase (s):

Cl. 32 : Bebidas sin alcohol, extractos de frutas sin alcohol, esencias para bebidas, cócteles sin alcohol, limonadas, leche de cacahuete, bebidas energéticas, bebidas isotónicas, bebidas de suero de leche, bebidas de frutas sin alcohol, néctares de frutas, zumos de frutas, zumos vegetales, sorbetes, siropes para limonadas, siropes para bebidas, aguas minerales gaseosas y aguas sin gas.

IV. Disposiciones fundamentales de la legislación aplicable:

Artículo 144 de la Decisión 486 de 2000. Circular Única de 2001.

- V. **Plazo para solicitar la revision de la denegación provisional:**
60 días laborales en Colombia desde el 28/11/2019
- VI. **Fecha de notificación de la denegación provisional:**
28/11/2019
- VII. **Autoridad ante la cual se solicita la revisión de la denegación provisional:**
Superintendencia de Industria y Comercio
- VIII. **Firma de la oficina que realiza la notificación:**



DIRECTOR (A) DE SIGNOS DISTINTIVOS

Nota informativa: Todos los documentos que se presenten ante la Superintendencia de Industria y Comercio deberán ser redactados en español (Regla 6.1. del Reglamento Común y Numeral 1.2.1.1 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única).

